



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2017-327
SALTA, 30 de junio de 2017
EXPEDIENTE N° 20.378/2016 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Petrografía" (2º Año – 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 274/285, la Comisión Asesora sobre la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de los cuatro postulantes evaluados en todas las instancias produjo su acta-dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Silvia Elena Alonso, 2) TUP Natalia Andrea Fernández Salinas, 3) Geól. Edgardo Daniel García López y 4) Geól. Gabriel Alejandro Díaz.

Que fueron notificados todos los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 288, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 274/285; Designar a la Geól. Silvia Elena Alonso - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Petrografía" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 13 de junio de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe recordar que el gasto de la presente designación será atendido con las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Petrografía de la Sede Regional Tartagal (liberado por jubilación de la Geól. Ana Raquel Cancinos, R-CDNAT-2014-326)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta-dictamen de la Comisión Asesora de fs.274/285 y designar a la Geól. **SILVIA ELENA ALONSO** – DNI N° 22.862.284 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Petrografía" (2º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías que surgen

2



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2017-327

EXPEDIENTE Nº 20.378/2016 C. 1 y 2.

1.

del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de dicha cátedra o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Geól. Alonso que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

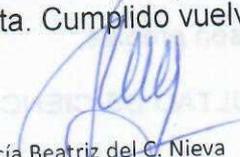
ARTICULO 3º.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías que surgen del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Petrografía de la Sede Regional Tartagal (liberado por jubilación de la Geól. Ana Raquel Cancinos, R-CDNAT-2014-326).

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Alonso, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Geól. Alonso.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales